



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Declara desierta - Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 1/2024 - Locación de equipos audiovisuales- EX-2024-47963118- -APN-INPROTUR#MI.

VISTO el expediente del Registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) N° EX-2024-47963118- -APN-INPROTUR#MI, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y su Decreto Reglamentario N° 1297/2006, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que, por Acta 120, el DIRECTORIO del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA resolvió aplicar transitoriamente los Decretos N° 1023/2001 y 1030/2016 para substanciar los procedimientos de compras y contrataciones, hasta tanto se dictase un nuevo reglamento de compras y contrataciones.

Que por el expediente citado en el VISTO tramitó la Compulsa Abreviada por Monto para alquiler equipos audiovisuales para el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en los términos del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del Decreto N° 1023/2001.

Que CINCO (5) empresas fueron invitadas a ofertar, pero no se recibió ninguna oferta.

Que, en consecuencia, la COMISIÓN EVALUADORA recomendó declarar desierto el procedimiento.

Que el inciso c) del artículo 11 del Decreto N° 1023/2001 exige la emisión de un acto administrativo para declarar desierto el procedimiento de selección.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente Disposición se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 25.997, el Decreto N° 1297/2006, la Resolución N° 26/2024 del Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN

TURÍSTICA y el inciso c) del artículo 11° del Decreto N° 1023/2001.

Por ello,

LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 1/2024 para alquiler equipos audiovisuales para el INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Pase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a sus efectos. Cumplido, archívese.